



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 12 /20

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo actuado por el Señor Presidente del H. Concejo
----- Deliberante, Leandro Spinelli, mediante DECRETOS N° 08/20 y 10/20.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de marzo de dos mil veinte. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE -Mercedes Palmadés -SECRETARIA .-----